

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores

## RESOLUCION DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN (ESTADÍSTICO, EPIDEMIÓLOGO, BIOINFORMÁTICO/A, BIÓLOGO/A COMPUTACIONAL) PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN BIOLOGÍA COMPUTACIONAL DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN (PROYECTO “SYSAGE”)

(Ref. AI2025/006-SYSAGE)

Por Resolución de la Dirección de la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN, en adelante Fundación, de 16 de enero de 2025, se convocó concurso público para la contratación de un/a ayudante de investigación (estadístico, epidemiólogo, bioinformático/a, biólogo/a computacional) para el grupo de investigación en biología computacional de la FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN (PROYECTO “SYSAGE”) - Ref. AI2025/006- SYSAGE.

De conformidad con lo previsto en la mencionada Convocatoria, una vez examinadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma y formulada la correspondiente Propuesta de Resolución por la Comisión de Evaluación con fecha 21 de febrero de 2025, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los estatutos de la Fundación,

### RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar un contrato a tiempo completo de Ayudante de Investigación para colaborar en la línea/proyecto de investigación “*Inteligencia Artificial para el estudio de la salud durante el envejecimiento*” dentro del Grupo de Investigación de Biología Computacional del Programa Nutrición de Precisión y Cáncer de IMDEA Alimentación, al/la candidato/a:

Nº ORDEN	NIF/NIE	APELLIDOS, NOMBRE
1º	***8990**	CARRASCO GUIJARRO, LUCIA

**Segundo.-** Establecer la siguiente Lista de espera:

Nº ORDEN	NIF/NIE	APELLIDOS, NOMBRE
2º	***7641**	ARRIBAS CASTAÑO, ALEJANDRA
3º	***8053**	LOPEZ BORT, JAVIER
4º	***3096**	BONACHE GOMEZ, IRENE

**Tercero.-** El/la interesado/a podrá incorporarse, en su caso, una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones. El contrato será efectivo en ese caso, desde la fecha de incorporación.

**Cuarto.-** El/la beneficiario/a está obligado/a a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute del contrato queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

**Quinto.-** Este contrato estará financiado con fondos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal, gestionados por la Comunidad de Madrid, en el marco del “Programa de Jóvenes Investigadores”. Nº Expediente: **09-PIN1-00014.8/2024.**

El/La candidato/a contratado/a estará sujeto/a a las normas que establece la *ORDEN de 26 de julio de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de Jóvenes Investigadores», de la Comunidad de Madrid. (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 186, de 6 de agosto de 2024) y la Orden de 12 de septiembre de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan, para el año 2024, subvenciones públicas destinadas a la financiación del “Programa de Jóvenes Investigadores”, de la Comunidad de*

*Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores*

*Madrid. (publicada en forma de extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 227, de 23 de septiembre de 2024).*

**Sexto.-** Notifíquese al/a la interesado/a y publíquese en la página web de la Fundación.

En Madrid, a la fecha de la firma digital

Fdo.: Ricardo Ramos Ruiz  
Director adjunto de IMDEA Alimentación